Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Turismo requiere estructurar el proceso de selección Nº 4172.010.32.1.129-2026, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, prevista en el literal b del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, cuya descripción es: "Contratar una agencia de viajes operadora para la prestación integral de servicios turísticos y logísticos necesarios para la planeación, organización y ejecución de misiones comerciales y viajes de familiarización, nacionales e internacionales, incluyendo la gestión y suministro de tiquetes aéreos, transporte terrestre, alojamiento, alimentación, reservas, cambios, cancelaciones, acompañamiento operativo y demás servicios conexos requeridos para la promoción y posicionamiento de Santiago de Cali como destino turístico". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	MAELVI ORTIZ MORENO	Contratista
Técnico	CAROLINA LONDOÑO PÉREZ	Contratista
Financiero	JENNIFER LÓPEZ RODRÍGUEZ	Contratista

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026

MARÍA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,

CAROLINA LONDOÑO PÉREZ
Contratista

JENNIFER LÓPEZ RODRIGUEZ
Contratista

MAELVI ORTIZ MORENO
Contratista

Proyectó: Erika Tatiana Maldonado – Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.